



Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Resolución N° ~~111~~-2007-CONSUCODE/PRE

Jesús María, 01 MAR. 2007

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Nacional de Conciliación y Arbitraje del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado es autónomo y especializado y sus órganos tienen la finalidad de brindar servicios de conciliación, arbitraje y en general de prevención, gestión y solución de conflictos, en las materias comprendidas dentro de su estructura normativa y en armonía con sus principios rectores;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Único Ordenado del Reglamento del Sistema Nacional de Conciliación y Arbitraje del CONSUCODE, aprobado mediante Resolución N° 016-2007-CONSUCODE/PRE, de fecha 15 de enero del 2004, el Presidente del CONSUCODE designa a los miembros del Colegio de Arbitraje Administrativo del SNCA-CONSUCODE por un periodo de dos (2) años;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 28 del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del CONSUCODE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2006-EF:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los miembros titulares y suplentes del Colegio de Arbitraje Administrativo del Sistema Nacional de Conciliación y Arbitraje (SNCA-CONSUCODE), el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

- **Presidente:** Ingeniero Luis Enrique De la Flor Sáenz
- **Vocal :** Licenciado Ignacio Hugo Vallejos Campbell
- **Vocal :** Economista Rosa Elena Chanduví Sono

- **Vocal Suplente:** Doctor Luis Miguel Bossano Lomellini
- **Vocal Suplente:** Doctor Mario Fabricio Arteaga Zegarra

Artículo 2.- Encargar las funciones de Secretaria del Sistema Nacional de Conciliación y Arbitraje (SNCA-CONSUCODE) a la Gerencia de Conciliación y Arbitraje del CONSUCODE, recayendo las funciones de Secretario en el titular de dicha Gerencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TORRICELLI FARFÁN
Presidente

